MODIFICACIÓN No. 2

ADICIÓN		PRÓRROGA	x	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4143.010.26.1.1989.2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA- 1.016.009.054-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Adquisición del mobiliario escolar y de oficina para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali en desarrollo de la Ficha EBI 26003088 Vigencia 2022.
VALOR DEL CONTRATO	Ciento treinta y nueve millones seiscientos treinta mil quinientos veinte pesos MCTE ($139.630.520)
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de febrero de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO:	2 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos JOSÉ DARWIN LENIS MEJIA identificado con CC. 16.799.565 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Educación de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0321 del treinta y uno (31) de mayo de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del veintiocho (28) de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación y CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.009.054 expedida en Bogotá DC, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 2 al contrato de compraventa de bienes muebles No. 4143.010.26.1.1989.2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el veintitres (23) de noviembre de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, suscribió el Contrato de compraventa de bienes muebles No. 4143.010.26.1.1989.2022, cuyo objeto es "Adquisición del mobiliario escolar y de oficina para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali en desarrollo de la Ficha EBI 26003088 Vigencia 2022".

2. Que el plazo de ejecución del contrato fue fijado hasta el diez (10) de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha en que se de inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en la Normativa vigente aplicable.

3. Que el valor del contrato se pactó en la suma CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($139.630.520), incluidos los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato, el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó. Dicha obligación se encuentra respaldada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600009683 del 11 de agosto de 2022 y 3600009812 del 24 de octubre de 2022 y el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) No. 4500276568 del 30 de noviembre de 2022.

4. Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, se procede a iniciar su ejecución desde el dos (2) de diciembre de 2022.

5. Que el nueve (9) de diciembre de 2022, se suscribió la Modificación No 1 del Contrato de compraventa de bienes muebles No. 4143.010.26.1.1989 en la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el quince (15) de febrero de 2023.

6. Que según Formato de Justificación para Modificación de Contratos o Convenios enviado por el supervisor del contrato el catorce (14) de febrero de 2023, en el cual manifiesta:

    - "*Que luego de haber solicitado varias ocasiones y con antelación suficiente al vencimiento del plazo fijado para el 15 de Febrero del 2023, en mi calidad*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Supervisor del Contrato, requerí al contratista para enviar a mi correo electrónico institucional el correspondiente cronograma de entrega de la totalidad de bienes que integran el objeto contractual, suministrando como entidad Contratante el listado de Instituciones Educativas beneficiarias en aras de realizar la coordinación necesaria para su recibo en la ciudad de Cali, éste no fue enviado".

- *"Que el día 14 de febrero del 2023, el Contratista envía comunicación con fecha 13 de febrero de 2023, cuyo asunto se relaciona como: "Solicitud de Prórroga", escrito en cuyo contenido solicita se extienda, nuevamente el plazo, hasta el día 10 de marzo del 2023".*

- *"Que manifiesta en su escrito, a más de las razones expuestas en su primera solicitud de prórroga que:" (i) Debido a problemas propios de la producción y que no son imputables a la responsabilidad del contratista, se han presentado retrasos en los acabados, transporte y entrega de los elementos. Dichos problemas han obedecido a demoras en la producción y entrega de materiales por la época navideña y escasez o subida de precios de los materiales lo que nos ha llevado a búsqueda de otras fuentes o renegociaciones lo que nos perjudicó los tiempos planeados" , (II) Que teniendo en cuenta que los elementos 3, 4, 5 y 6 se encuentran en un avanzado estado de fabricación y están en su fase final, solicitamos se prorrogue el contrato por el término de 23 días".*

- *"Que en su escrito, integra fotografías de avance de la producción de los elementos objeto de Contratación".*

- *Que Indica en los apartes finales de su escrito que: "…dicho lo anterior, es necesario de nuestra parte realizar la solicitud de ampliación del plazo con el fin de cumplir el objeto contractual es necesario".*

- *Que en aras de cumplir la finalidad de la contratación, suplir la necesidad que dio origen al Contrato, beneficiar a las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali que serán dotadas con la totalidad de elementos que integran el Objeto Contractual, el cumplimiento de los fines del estado sugiero al Ordenador del Gasto, realizar la prórroga del Contrato 4143.010.26.1.1989.2022, en las mismas condiciones establecidas del plazo inicial.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- *Que teniendo en cuenta lo expuesto por el Contratista en su escrito de Solicitud de Prórroga y dado que la fecha de terminación del contrato está establecido para el 15 de febrero de 2023, consideró pertinente y viable realizar la prórroga solicitada por el Contratista hasta el día 15 de marzo de 2023.*

7. Que por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de compraventa de bienes muebles No. 4143.010.26.1.1989.2022 hasta el quince (15) de marzo de 2023.

SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá ampliar las garantias que amparan el contrato en los terminos de la presente Modificación.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 2, no se causa desequilibrio económico del Contrato de compraventa de bienes muebles No. 4143.010.26.1.1989.2022, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de compraventa de bienes muebles No. 4143.010.26.1.1989.2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 2.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación publicará la presente Modificación No. 2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratista,

Firmado electrónicamente
CRISTIAN CAMARGO AHUMADA
1.016.009.054

Contratante,

Firmado electrónicamente
JOSÉ DARWIN LENIS MEJIA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Elaboró: Jose Luis Oviedo Lopez – Profesional Universitario

Revisó: Paola Castillo Echeverry – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.